

	FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021	
			VERSIÓN: 1	
			FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida				
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005				
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)		2026-2		Maestría en Administración Pública, Distancia.
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)		Territorial Cundinamarca		
Identificación del Aspirante Inscrito.			Resultados de las pruebas de selección y admisión.	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)
153357	LOPEZ GARAY LUISA FERNANDA	XXXX5974	Admitido	4.73
155501	CASTILLO RODRIGUEZ LUISA FERNANDA	XXXX7927	Admitido	4.72
151736	LIZARAZO LEON YURI JOCKSAN	XXXX2757	Admitido	4.65
157190	BURITICA OSPINA NAYID	XXXX5170	Admitido	4.52
155692	RUIZ TELLES MARIO FERNANDO	XXXX2105	Admitido	4.40
157193	PEREZ LOPEZ GOLDY YAIR	XXXX3301	Admitido	4.40
151831	MORENO CASTRO JOSEPH ENRIQUE	XXXX6560	Admitido	4.39
155765	PRIETO GONZALEZ YULY ELIZABETH	XXXX1249	Admitido	4.38
157308	CEPEDA BOLAÑOS YEIMMY NAYDU	XXXX9120	Admitido	4.37
154225	RAMOS MORENO NELSON ALFREDO	XXXX5090	Admitido	4.20
153856	CONSUEGRA CASTRO ANA MILENA	XXXX0100	Admitido	4.19
155493	ROJAS MERCADO OSIRIS PAOLA	XXXX1104	Admitido	4.15
155840	TORRES RAMIREZ HELGER JACOBO	XXXX3630	Admitido	4.04
156843	HERNÁNDEZ GUERRA DANEIDY	XXXX3026	Admitido	4.03
153931	MORENO PACHON WILSON DAVID	XXXX5646	Admitido	3.96
155793	BENAVIDES QUIROGA NIDIA CAROLINA	XXXX7250	Admitido	3.86
154394	FRANCO CASTILLO CAMILO ANDRES	XXXX0689	Admitido	3.80
154818	ORTIZ MORA LORAINÉ	XXXX5480	Admitido	3.74
154814	HERNANDEZ RIVERA SANDRA DEL PILAR	XXXX0511	Admitido	3.70
156247	CORTES OVALLE WILDER FREDDY	XXXX6503	Admitido	3.53
154293	GUTIERREZ MENDOZA HEURDEK	XXXX9892	Admitido	3.52
156069	RICAUURTE SANCHEZ HERNAN	XXXX8747	Admitido	3.45
156081	GUCHUBO MARTINEZ DUMAR HERNAN	XXXX8756	Admitido	3.25
156241	RODRIGUEZ MORENO JHON JAIRO	XXXX7602	Admitido	3.25
No Admitido				
156615	GUTIERREZ GONZALEZ EDUARDO LUIS	XXXX4694	No Admitido	1.77
OBSERVACIONES ETAPA #2: AUTORIZACIÓN APERTURA: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes, se autoriza para la Territorial Cundinamarca la apertura del programa de Maestría en Administración Pública, modalidad distancia cohorte 2026 - 2. Se autoriza y publica el presente listado, conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. La Decanatura de Posgrados verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión, conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración, para los siguientes grupos poblacionales: •Población vulnerable y otros: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Subsidiariamente: los miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y los de las comunidades indígenas que se inscriban bajo esta circunscripción y NO sean beneficiarios de la exoneración antes mencionada, pueden optar por las siguientes alternativas, hasta agotar los cupos disponibles: • Descuento del 50% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: hasta 4 exoneraciones por periodo académico en cada Dirección Territorial y la sede central. • Descuento del 100% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades indígenas: hasta 2 exoneraciones en el segundo periodo académico del año en cada Dirección Territorial. •Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales, que por su ubicación en la lista de admitidos no serán beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de selección. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con el listado de suplentes en estricto orden de mérito. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2024 -2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica.				
Nota: El listado debe ser registrado por cada programa (nivel de formación) y por cada lugar de desarrollo (Municipio)				


MARTHA PATRICIA VIVES HURTADO
Decana de Posgrados